

PRESENTACIÓN

El andamiaje institucional de la Inquisición ha sido visto desde hace ya muchos años por las diferentes transgresiones que vigiló y castigó; la historiografía ha despertado el interés por el estudio de los bigamos, los supersticiosos, los solicitantes o los blasfemos, abundando los estudios de las particulares circunstancias de los sujetos implicados en los diferentes procesos inquisitoriales. En este sentido, y con la intención de establecer nuevas visiones de los delitos inquisitoriales en una época en que la Institución se encuentra más vigente que nunca, fueron reunidos en este tomo las discusiones que se llevaron a cabo en el marco del *Tercer Coloquio de Inquisición en Nueva España: del Antiguo Régimen a los Albores de la Modernidad*—coordinado magistralmente por Adriana Rodríguez Delgado, y que sin su complicidad esta compilación nunca se hubiera llevado a cabo—, lo que fortalecerá la apreciación novedosa de las diferentes transgresiones ocurridas en el Nuevo Mundo a partir del siglo XVI y hasta las últimas manifestaciones de persecución inquisitorial en el siglo XIX, mismas que se detallan a continuación.

Los afectos del amor de Dios como medios de subsistencia para algunas mujeres de la ciudad de México, siglos XVI-XVIII. Este trabajo se centrará en aquellas mujeres que fueron catalogadas por las autoridades inquisitoriales de alumbradas o ilusas, términos que fueron utilizados indistintamente por los inquisidores del Santo Oficio novohispano. La diferencia entre ambos términos es exigua; las alumbradas creían que poniéndose en oración mental alcanzaban la comunicación directa con Dios, logrando con esta un alto grado de perfección, así como el don de realizar milagros, tener revelaciones, predecir el futuro, y el poder cometer cualquier tipo de concupiscencia, sin que por ellas fuera considerada pecado;

en cambio, las ilusas simplemente propagaban el haber, logrando con esta un alto grado de perfección, así como el don de realizar milagros, tener revelaciones, predecir el futuro, y el poder cometer cualquier tipo de concupiscencia, sin que por ellas fuera considerada pecado.

Las religiosas y sus prácticas transgresoras en el siglo XVIII. De los siglos XVI-XIX las habitantes de los conventos femeninos se vieron involucradas en las denuncias y procesos del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, en delitos como hechicería, visiones y revelaciones, hechos y dichos heréticos, ilusión, calumnia, etcétera. En el siglo XVIII estos casos incrementan, mostrándonos una visión más amplia de las transgresiones en las que podían incurrir estas religiosas, tales como renegar de la Virgen, de Cristo, azotar crucifijos, etcétera. Se expondrán algunos casos de las religiosas novohispanas del siglo XVIII que presentan actos o comportamientos que van en contra de lo establecido por la Iglesia, tanto por su condición de monja o novicia como de buen católico.

Prácticas brujeriles entre los judaizantes novohispanos del siglo XVII. En el contexto novohispano del siglo XVII, los criptojudíos exiliados de la península profesaban su judaísmo en secreto para no levantar sospechas de las autoridades y de la sociedad mayoritaria. Sin embargo, la influencia de las prácticas brujeriles de la época los orientaba a trasgredir no solo los obligados paradigmas cristianos, sino también los principios, ya de por sí confusos, de su propia religión —que también censuraba dichas prácticas—. El objetivo de este trabajo, por tanto, es mostrar cómo sus creencias fueron adquiriendo referentes que, a través de la transmisión oral, transformaban su manera de enfrentar la realidad. Así, la mentalidad de los criptojudíos estaba condicionada a los gastados recuerdos de su fe prohibida, a las tendencias ideológicas de la época y a las circunstancias específicas de los individuos dentro del contexto.

Prácticas mágicas e Inquisición en España y en el Nuevo Mundo. La implantación de las prácticas inquisitoriales en las tierras del

Nuevo Mundo no puede comprenderse en su totalidad sin tener en cuenta las nuevas relaciones sociales surgidas en Europa como producto de la contrarreforma religiosa. Precisamente, el artículo inicia sus primeras reflexiones planteando los aspectos generales entre España y América en torno a estas grandes cuestiones, destacando la importancia de la diversidad social y las dificultades de aceptación de una cultura impuesta. En este proceso de análisis se presta especial atención a las prácticas mágicas, a la diferente interpretación de los delitos como consecuencia de una legislación elaborada en la metrópoli, y a la evolución de la distribución étnica de las Indias que se reflejó en una disminución de las poblaciones autóctonas y en un incremento del resto de los pobladores. Otros rasgos representativos del artículo están relacionados con el sincretismo religioso originado por la peculiar situación del continente americano, con el análisis de los procesos inquisitoriales y con las variantes legislativas que se daban en estos casos. Finalmente, la autora alude a las interacciones culturales recíprocas que se plasman en nuevas formas de convivencia alentadas por la influencia del pensamiento de las Luces en ambos lados del Atlántico.

Perspectivas de los tribunales americanos sobre del delito de hechicería en el siglo XVII. Esta modesta investigación pretende establecer las similitudes y las diferencias —desde la perspectiva de un enfoque comparativo— que se dieron en la represión de la práctica de la hechicería entre los tres tribunales inquisitoriales instaurados en la América española. Para ello me basaré en los lineamientos de la historia comparativa planteada por John Elliot. En suma, la dirección que toma como base esta investigación irá dirigida a desarrollar la comparación entre las semejanzas de los tribunales inquisitoriales americanos a partir de la aplicación de la justicia —particularmente en el delito por hechicería durante el siglo XVII—, lo que, a su vez, hará patente sus diferencias.

Entre la verdad y la mentira. Control y censura inquisitorial en torno a las reliquias en la Nueva España. El objetivo del artículo es analizar la actividad del Tribunal del Santo Oficio en cuanto a la censura

y el control de reliquias en territorio novohispano. Se comentan algunos casos inquisitoriales sobre reliquias falsas y controversiales correspondientes al siglo XVII, con la finalidad de observar el proceder del Santo Oficio respecto a la devoción generada por objetos o restos corporales que eran considerados por la sociedad como reliquias, pero que no tenían la aprobación eclesiástica.

El sermón denunciado de fray Andrés de Herrera: recepción y contexto. Entre numerosas denuncias inquisitoriales de los siglos XVII y XVIII se encuentran varias referentes a sermones. En ellas se cuestionan los contenidos transmitidos durante este ejercicio de oratoria. El objetivo de esta colaboración será analizar la denuncia contra un sermón pronunciado por el fraile mercedario Andrés de Herrera, quien lo pronunció en 1624 en la catedral de Mérida, y cuestionar la idea que la denuncia se debía exclusivamente al contenido del sermón. A partir de esta pesquisa inquisitorial se analizarán las proposiciones que escandalizaron a la sociedad yucateca. En la comunicación se explicará la relación que existe entre el sermón emitido y las fuentes de las cuales se había nutrido su autor. Se compararán las aseveraciones del fraile con la obra de santa Gertrudis, y si las “proposiciones” del mercedario fueron inspiradas en esos textos que circulaban impresos. También se intentará desentrañar el contexto que originó la acusación. ¿Fueron efectivamente las proposiciones del fraile que la originaron, o existieron otros elementos que interfirieron en la denuncia? Una de las crónicas mercedarias relata los problemas previos que tuvo fray Andrés antes de llegar a Yucatán. Quizá la recepción del sermón en parte fue trastornada por las noticias que llegaban desde México.

De calificadores y transgresiones: el discurso eclesiástico en dos procesos inquisitoriales del siglo XVIII. Entre la tradición y la modernidad. El presente texto se basará en dos procesos inquisitoriales del siglo XVIII: el primero, iniciado en 1710 y concluido en 1712, contra Joseph Lázaro, de casta lobo, por idolatría, y el segundo contra María Cayetana Loria, mulata, y el bachiller Ángel Vázquez, mestizo, por ilusos, entre 1778 y 1792, con el objetivo de ana-

lizar los cambios y continuidades en el discurso eclesiástico de los calificadores encargados de realizar la censura teológica de los hechos presentados ante el Tribunal, enmarcados en el binomio tradición-modernidad, propio del siglo XVIII novohispano.

Licencias para imprimir los pronósticos de temporales: impresos de “buena y segura astrología”, siglo XVIII. Se pretende reconstruir el proceso de emisión de licencias para imprimir los pronósticos de temporales llevados a cabo durante el siglo XVIII. Para lo cual, es necesario entender en qué consistían estas publicaciones, quiénes eran sus autores y los calificadores que se hacían cargo de examinarlos, los cuales se debían guiar por los parámetros de censura establecidos, emitiendo así sus pareceres, que daban lugar —en caso de ser aprobatorios— a la licencia de impresión. Era la Inquisición la que se hacía cargo de la censura previa a la impresión de este tipo de obras, a diferencia del resto, que eran examinadas por el gobierno civil y la Iglesia.

Algunos corsarios franceses juzgados por la Inquisición episcopal en la Audiencia de Los Confines y la provincia de Yucatán, 1559-1563. Entre los años 1559 y 1563, los inquisidores episcopales, tanto de la Audiencia de los Confines como de la provincia de Yucatán, encabezaron juicios inquisitoriales contra quince corsarios de origen francés y uno de origen inglés por piratería y luteranismo, mismos que desembocaron en castigos diversos, a pesar de haber sido procesados por los mismos jueces. Estas acciones tuvieron consecuencias sociales y culturales en la población de dichas regiones.

Un caso de Inquisición episcopal en Yucatán: Pedro Bruxele, juzgado en Mérida, 1560. El objetivo de este trabajo será analizar un caso de inquisición en Yucatán. Se trata del proceso contra un capitán, protestante de origen francés, llamado Pedro Bruxele, quien ha sido denunciado por varios de sus compañeros en 1560 ante las autoridades franciscanas en Mérida. Entre las acusaciones en su contra destacan el haber participado en saqueos en los puertos de Nueva Granada: Santa Martha y Cartagena, así como realizar actos sacrílegos junto con sus compañeros. Este caso es un ejem-

plo, pues se trata de los primeros brotes de ideas protestantes, aunque no demuestra a ciencia cierta la cosmovisión protestante de esa época, pero sí da algunas referencias de lo que pudo ser uno de ellos.

Guillén de Lampart y su intento de sublevación de la Nueva España: 1642-1659. El propósito de este artículo es mostrar al lector parte de la vida y la obra de Guillén de Lampart en el contexto político-social de la Nueva España de mediados del siglo XVII, exponiendo algunos elementos a partir de los cuales se le considera como un precursor de la independencia de México. Guillén, quien castellanizó sus apellidos como Lombardo de Guzmán, fue un personaje de origen irlandés, que llegó a vivir a la Nueva España en 1640, y entre ese año y 1642 vivió en las casas de Cabildo de la ciudad de México. Durante ese periodo difundió la idea de encabezar la liberación del yugo español, siempre y cuando se unieran con él en su lucha, hasta nombrarlo rey de México. Estas proclamas llegaron a oídos de las autoridades del Cabildo, quienes tomaron la decisión de conducirlo al Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, donde inició un largo y penoso proceso de 17 años, interrumpidos por unas horas de fuga en 1650. El objetivo fundamental de Lampart era hacer una denuncia social de la forma de proceder y de los abusos cometidos por los inquisidores tanto en perjuicio de él como de los criptojudíos, varios de ellos presos también en las cárceles secretas de la Inquisición. Así, el proceso que le siguió la Inquisición a Lampart se puede considerar como un ejemplo de sobrevivencia y de denuncia del proceder de los inquisidores, y a partir del caso de Guillén Lombardo de Guzmán tener una visión sobre la inquisición de la Nueva España a mediados del siglo XVII.

Controversias del Santo Oficio: disertaciones sobre el papel de la Inquisición en el derrocamiento del virrey Iturrigaray en 1808. La madrugada del 16 de septiembre de 1808 fue depuesto de su cargo violentamente el entonces virrey de Nueva España, don José de Iturrigaray, por un grupo de embozados dirigidos por el comerciante Gabriel de Yermo. La conspiración y el golpe contaron con el

beneplácito de los integrantes de la Real Audiencia, del Cabildo comercial y (según dicen) también del arzobispo y la Inquisición. A pesar de que esta tesis ha sido aceptada por el gremio histórico, realmente no ha sido estudiada en su totalidad, ya que la lectura y el análisis de los documentos que se generaron posteriormente a la caída del virrey (escritos por los actores principales), así como a las referencias que de él se hacen en las obras históricas de los grandes historiógrafos decimonónicos, no concuerdan si realmente la Inquisición y el arzobispo participaron premeditadamente en el golpe. El siguiente trabajo tiene como finalidad exponer los testimonios que existen sobre la conspiración, así como su análisis, para poder discernir acerca del papel que jugó la Inquisición, y demostrar que la acusación directa de su participación se ha sostenido por tergiversaciones que se le atribuyeron en el siglo XIX.